



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DCS 382/2020**

Bahía Blanca, 21 de diciembre 2020

**VISTO**

El informe de Comisión Curricular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería en relación a los cursados de las asignaturas disciplinares y su propuesta consecuente;

Los protocolos presentados por las Instituciones Hospitalarias representadas en la comisión Ad Hoc;

**Y CONSIDERANDO**

Que, se han elevado informes de las necesidades de práctica de cada una de las materias disciplinares, cuyo campo de práctica es hospitalario y/o comunitario, desde los equipos docentes a la comisión curricular de la carrera de Lic. En enfermería;

Que, en términos generales y con un grado importante de incertidumbre, se espera lograr finalizar las actividades de la práctica entre febrero y junio de 2021;

Que, para el adecuado cumplimiento del plan de estudios, para el beneficio de las y los estudiantes y de la carrera en general, es necesario sostener, de mínima, las correlatividades débiles del plan de estudios ya que las mismas han sido diseñadas para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje efectivo y escalonado, con un gran anclaje en la adquisición de habilidades técnicas específicas;

Que, esta necesidad está plasmada no sólo en el plan de estudios, sino en los aspectos éticos, profesionales, legales y de la seguridad del paciente que hacen a la práctica de enfermería;

Que, por intermedio del Secretario Académico, se han realizado las consultas pertinentes desde agosto de este año a Secretaría General Académica, DGS y Gestión Curricular, sobre la factibilidad de diferir el cierre de las actas hasta que se acredite la formación práctica planificada;

Lo aprobado en sesión plenaria del 16 de diciembre de 2020;

**POR ELLO**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Secretaría General Académica realice las gestiones necesarias para diferir el cierre de las actas de cursado 2020 que adeuden etapas de formación práctica hasta que la misma sea factible, según queda detallado en Anexo 1.



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Diferir durante el año 2021 el inicio de las asignaturas que presenten correlatividad débil con las asignaturas que adeuden instancias de formación práctica.

ARTÍCULO 3º: Infórmese a los interesados y elévese a la Dirección General Académica. Cumplido, archívese.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
 (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**Anexo 1**

<b>Materia</b>	<b>Hs de práctica pendientes</b>	<b>Cantidad de estudiantes</b>	<b>Correlativa</b>
Fundamentos del Cuidado Enfermero	40 hs	244	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II
Enfermería en Salud colectiva y Familiar II	128 hs	53	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III
Enfermería en Salud Mental	42 hs	160	Epidemiología en Relación al Proceso Atención - Cuidado Práctica Integrada I
Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III Y Práctica Integrada I	120 hs	53	<b>Acceder al título de Enfermera/o</b> <b>Comenzar las materias de 4to año</b>
Enfermería Familiar en Cuidados Críticos	64 hs	60	Gestión y Organización de los Servicios de Enf. Hospitalarios y Comunitarios. Taller de investigación Práctica Integrada II.